

## **CONTRATACIÓN A PREGUNTAS LICITACIÓN CO/2020-16AD “CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON PORTAL DE RECURSOS HUMANOS Y DEL EMPLEADO”**

**Pregunta:** En el apartado 9 del pliego de condiciones se hace alusión al Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y de los administradores. ¿este certificado es obligatorio presentarlo ahora junto con la oferta?

.

**Respuesta:** En relación a esta pregunta comentaros lo siguiente:

Son dos certificados distintos: Uno para la sociedad y otro para los administradores (o apoderado que firmará el contrato con el Consejo Oleícola Internacional)

Este certificado se puede obtener para las personas físicas por internet con firma o certificado electrónico. Se obtiene fácilmente. Para las sociedades (personas jurídicas) es necesario solicitarlo presencialmente en el Ministerio de Justicia y suelen tardar un poco más.

Para presentar la oferta, deben aportar los certificados. Si por alguna razón no los han podido obtener en el momento de presentación de la oferta, deberán aportar justificante de haberlo solicitado y se permitirá que lo presenten en un momento posterior.: